



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000084-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000084, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla Y León, relativa a política general en materia de despoblación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 en relación con el 154.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Moción M/000084 relativa a "Política general en materia de despoblación":

Teniendo en cuenta los graves problemas que presenta la despoblación en nuestra comunidad, y tomando como referencia, en especial, las conclusiones aprobadas por unanimidad en la Ponencia del Senado sobre "el estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España".

Se propone la sustitución del texto de la Moción por el siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León adaptará acciones específicas basadas en las priorizará líneas de actuación a corto, medio y largo plazo, para afrontar el grave problema de la despoblación en España, incluyendo políticas coordinadas con Ayuntamientos, Diputaciones, Gobierno Central y la Unión Europea con presupuestos concretos para cada una de ellas y que a continuación enumeramos:

- **Exigir al Gobierno y firmar convenios de colaboración para poner en marcha políticas concretas para los territorios despoblados, de especial protección elaborando un mapa de la despoblación en España,**



en colaboración con las comunidades autónomas, de provincias y comarcas que no lleguen a los 10 habitantes por km², aplicando criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos en el medio rural y las políticas de creación de empleo vía ayudas de Reindus por despoblación, en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.

- Delimitar y diferenciar zonas o territorios escasamente poblados utilizando como criterio identificador aquellas provincias y municipios que han perdido población desde el año 1950 y tienen una densidad inferior a 10 habitantes por km².
- Que se establezcan las acciones políticas necesarias, por parte de la Junta de Castilla y León, para garantizar la permanencia de la población en el mundo rural y especialmente de la mujer joven en estos municipios como eje vertebrador y de desarrollo demográfico en el medio rural buscando la conciliación familiar, laboral y social.
- Conseguir para estos municipios el mayor reparto posible tanto de fondos económicos de la Administración Autonómica como de la Unión Europea utilizando parámetros discriminatorios positivos que le permitan el incremento de estas ayudas en relación a los núcleos con mayor número de población.
- Adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para conseguir la mayor coordinación entre todas las administraciones públicas implicadas en el mundo rural para aunar esfuerzos, acceder a los diversos programas de los fondos europeos (Plan 2014-2020 de la U. E.), su aplicación con la metodología LEADER y se establezcan medidas que impliquen discriminación legal positiva para generar empleo y actividad económica en el mundo rural.
- Asumir el compromiso de ofrecer a los habitantes de estas poblaciones los servicios básicos que garanticen su permanencia (salud, educación, apoyo a dependientes, alimentación) para que sus habitantes puedan afrontar los problemas que se plantean en los territorios despoblados que son su lugar de residencia.
- Adoptar las medidas fiscales, sociales y financieras estableciendo los incentivos económicos necesarios que permitan apoyar a los emprendedores y empresas que se quieran asentar de forma permanente en estos medios rurales así como a las personas, profesionales, funcionarios y empresas que estén asentados en estos núcleos rurales y evitar así su despoblación.
- Mejorar las comunicaciones en Castilla y León que faciliten el transporte y se cree un sistema transversal y vertebrado de comunicaciones dentro de los territorios rurales.
- Asegurar las nuevas tecnologías de la información en los centros rurales con pleno acceso a internet y completa cobertura de la telefonía móvil como medio de fijar población.



- **Mantener el empleo y la productividad impulsando los propios recursos naturales de la población, y que permitirán activar el turismo rural, que dinamizará el sector de la hostelería y de casas rurales así como apoyar el emprendimiento ganadero (incentivando la incorporación de nuevos ganaderos), agrario, forestal, medioambiental, agroalimentario de estas zonas rurales y rehabilitación de espacios naturales como generador de recursos.**
- **Favorecer la calidad de vida e igualdad de oportunidades ofreciendo unos adecuados servicios destinados a personas mayores y personas con discapacidad, niños, mujer, apoyando y promocionando los sectores emergentes de la economía rural.**
- **Habilitar fórmulas como la Inversión Territorial Integrada (ITI) como vía de gestión y financiación.**
- **Implicar a la población autóctona ante la recepción e integración de nuevos pobladores, no solo concienciándola sino revitalizando la participación e implicación en actividades económicas, culturales, sociales, asociativas, medioambientales, etc.**
- **Desarrollar poblaciones intermedias con unos adecuados multiservicios rurales a los que los ayuntamientos de estas zonas rurales tengan la posibilidad de acceder para cubrir las necesidades básicas de sus vecinos.**
- **Difundir las medidas en los núcleos de población importantes, poniendo en valor la calidad de vida, la empatía y sensibilidad con los territorios despoblados.**
- **Buscar la mayor coordinación de todas las administraciones e instituciones implicadas en la lucha contra la despoblación rural con el respeto a su ámbito competencial, apoyando y priorizando inversiones públicas generadoras de empleo en el mundo rural.**

2.- Los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León de 2016 detallarán, de forma precisa, las cantidades concretas destinadas a frenar la despoblación en Castilla y León y plantearán, en el marco de la Unión Europea a través del dictamen 'Situación actual de la respuesta de la UE al reto demográfico-Experiencias y solicitudes de las ciudades y regiones de Europa' en el seno del Comité de las Regiones, una reforma del Reglamento de fondos comunitarios para que todas las provincias y comarcas que no alcancen los 10 habitantes por km² tengan la misma consideración que las zonas árticas, destinando estos complementarios, de forma directa, a dinamización socio-económica de estas zonas.

3.- En el plazo máximo de tres meses, la Junta de Castilla y León, en colaboración y acuerdo con las Diputaciones Provinciales, elaborará un mapa de los territorios de Castilla y León que no alcanzan los 10 habitantes por km².

4.- En todas las medidas de ajuste aprobadas por la Junta de Castilla y León, hasta la fecha, en el plazo máximo de tres meses, se revisarán en las zonas determinadas en el punto 3, para corregirlas con criterio compensador y evitar el



desmantelamiento de servicios básicos en el medio rural que son indispensables para el mantenimiento de la población.

5.- En las zonas determinadas en el punto 3, en toda normativa que se requiera índices poblacionales, se aplicarán en las de forma precisa, criterios compensadores concretos, para evitar agravar los efectos sociales y territoriales sobre estas zonas desfavorecidas.

6.- Con carácter inmediato, en las zonas determinadas en el punto 3, se establecerán, con carácter preferente, ayudas de «reindustrialización por despoblación», en las mejores condiciones económicas que permita la legislación de fondos comunitarios.

7.- Anualmente se presentará ante las Cortes de Castilla y León un informe anual con la ejecución presupuestaria para cada línea de acción aprobada y los efectos socio-económicos en las zonas despobladas, en especial sobre la gestión de los fondos comunitarios destinados al desarrollo rural y la despoblación.

8.- En España ya hay 3 provincias reconocidas como escasamente pobladas, que tienen este reconocimiento en el ámbito de la Unión Europea, ya que la densidad de población está por debajo de 12,5 habitantes, por lo que se propone:

- Impulso a la creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas: Soria, Teruel y Cuenca, incluyendo continuidad en el territorial en zonas de Señorío de Molina, Sigüenza-Alcolea; y zona Sierra Norte (Guadalajara) y comarcas de Calatayud-Daroca (Zaragoza).**
- La Junta de Castilla y León hará las gestiones precisas, en el ámbito europeo, para proponer que la ITI citada anteriormente pueda recibir directamente los fondos europeos, al igual que sucede con los territorios árticos, en el próximo periodo de inversión política de cohesión en el ámbito de la Unión Europea, realizando los trabajos y estudios precisos que permitan acreditar que la situación de estas zonas tienen indicadores, a veces, peores que otras zonas europeas que ya tienen esta consideración.**
- La Junta de Castilla y León estudiará y creará, con la coordinación institucional debida, nuevas ITIs en otras zonas de nuestra comunidad que reúnan los requisitos de zonas despobladas y desfavorecidas; así como la creación de una estrategia urbana integrada en las zonas de las ciudades más necesitadas con altos índices de paro, pobreza y necesitados de urgente acción solidaria.**

Valladolid, 1 de diciembre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández